

DECRETO DE ALCALDÍA N° 706

ZAPALLAR, 01 ABR 2021

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Presupuestario N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la “Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad”.
- 2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°567/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 17 de marzo de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-23-LE21.
- 4° Que, con fecha 25 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose sin ofertas.
- 5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 26 de marzo de 2021, se solicita la deserción de la licitación “Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad”, de



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

conformidad al artículo 24 de las bases, numeral 3: "Si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas bases.

7° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 15 de las Bases.


**DECRETO:**

**1º DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para contratar "Adquisición de materiales de construcción, equipamiento y ayudas técnicas, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para el programa Habitabilidad", ID N°4301-23-LE21 de conformidad al artículo 15 de las Bases.

**2º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Gerardo Antonio Molina Dáine  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Paulina Maldonado Pinto  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CEL / MR / PLA / buc

Y.J.P.

  
JPD